



Resolución de Dirección General

Lima, 06 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUT N° 45461-2018-MINAGRI, que contiene el Formulario P-5, recepcionado con fecha 28 de noviembre de 2018, presentado por el señor CARLOS ERNESTO HUATUCO BARZOLA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20653907, con domicilio legal en Calle Central del Mantaro N° 131, Dpto. 201, Urbanización Pablo Boner, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima, sobre solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos; y, el Informe N° 0046-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 06 de diciembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-5, recepcionado con fecha 28 de noviembre de 2018, el señor CARLOS ERNESTO HUATUCO BARZOLA, presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a fin de que la misma sea evaluada y aprobada;

Que, el artículo 6° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece los requisitos que debe cumplir un profesional para ser inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;

Que, de la revisión y evaluación de los actuados, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N°0046-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 06 de diciembre de 2018, concluye que el señor CARLOS ERNESTO HUATUCO BARZOLA, ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, así como en el Procedimiento N° 12 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego, recomendando **aprobar** la solicitud de inscripción en el citado Registro;

Que, la vigencia de la Inscripción en el citado registro, conforme a lo establecido en el artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS modificada por Decreto Legislativo N° 1452, es de **plazo indeterminada**, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución que la aprueba;



Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe N° 0046-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 06 de diciembre de 2018;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la inscripción del señor CARLOS ERNESTO HUATUCO BARZOLA, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP N° 64911, en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- El señor CARLOS ERNESTO HUATUCO BARZOLA, se encuentra habilitado para realizar el estudio de Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor a nivel nacional, de acuerdo con el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG.

Artículo 3.- El señor CARLOS ERNESTO HUATUCO BARZOLA, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Especialista en Levantamiento de Suelos conforme se detalla en el numeral 4.4 del Informe N° 0046-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA.

Artículo 4.- La vigencia de inscripción en el citado Registro del señor CARLOS ERNESTO HUATUCO BARZOLA, es indeterminada.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al señor CARLOS ERNESTO HUATUCO BARZOLA, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Roxana Isabel Orrego Moya
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

